



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 20	<b>Nº.</b> 1	
SALIDA		

## A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

En la Comisión Permanente de Control y Fiscalización del mes de diciembre de 2019 elevamos al área de Hábitat la pregunta que abajo aparece, sin que hasta la fecha haya sido respondida en tiempo y forma, incumpliendo el Gobierno Municipal el artículo 107.2 la obligación de responder en el plazo de 15 días desde la fecha límite de la recepción de la misma.

Este grupo municipal tuvo conocimiento mediante la Junta de Gobierno local del 4 de marzo de 2019, de la aprobación del Punto 14, concretamente la de "Iniciar de oficio la recuperación de las viviendas sitas en C/ Bernardo de Toro nº 6, primero izquierda", en su punto primero y del acuerdo del punto segundo, de Iniciar expediente para la extinción del documento que legitima la ocupación de la vivienda sita en c/ Bernardo de Toro nº 6, primero izqua., a D. J.R.A., habilitando un trámite de audiencia de acuerdo con el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que en un plazo de quince días, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, con carácter previo a la adopción en su caso de los acuerdos correspondientes.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

#### **PREGUNTAS**

- ¿Se han presentado alegaciones u aportado documentos o justificaciones en el trámite de audiencia?
- En caso afirmativo, ¿cuántas?, indique número y fecha.
- ¿Ha estimado el Servicio alguna de ella?, indique cuál o cuáles, adjunte informe.
- En caso contrario, ¿se ha revertido la vivienda a Patrimonio Municipal?

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	Tys/BxwI4vYH19ZLMd97AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	09/01/2020 14:20:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Tys/BxwI4vYH19ZLMd97AQ==		







- En caso afirmativo, ¿cuándo?, indique fecha y número de expediente.
- En caso negativo, ¿qué trámites quedan por finalizar?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz Adjunto

V⁰Bº:

Susana Serrano Gómez-Landero Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	Tys/BxwI4vYH19ZLMd97AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	09/01/2020 14:20:53
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Tys/BxwI4vYH19ZLMd97AQ==		



# Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico



Ayuntamiento de Sevilla

Adjunto se remite respuesta a la pregunta escrita, formulada por el Grupo Municipal Adelante Sevilla a la Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno, relativa a la vivienda de la calle Bernardo del Toro, 6-1° izq. de Sevilla.

### La Delegada de Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico

Fdo.: Carmen Fuentes Medrano

(En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento)

Código Seguro De Verificación:	n1ph0/lfbTw80FUr8dzneg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Carmen Fuentes Medrano	Firmado	10/11/2020 13:26:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n1ph0/lfbTw80FUr8dzneg==		





### ÁREA DE HABITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

DELEGACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO ARTÍSTICO SERVICIO DE PATRIMONIO

En relación con la pregunta formulada a la Comisión Permanente de Control y Fiscalización por el Grupo Municipal Adelante Sevilla sobre el expediente iniciado para la recuperación de la vivienda sita en c/ Bernardo del Toro n.º 6, 1º izq., se informa que se concedió un plazo de alegaciones tanto para la familia a cuyo nombre figuraba el documento que legitimaba su ocupación como para la que ocupó la vivienda sin título alguno; al término del plazo concedido resultó que únicamente la primera de ellas presentó escrito de alegaciones.

Con posterioridad, se ha procedido a llevar Acuerdo a Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, resultando denegadas las alegaciones formuladas.

En la fecha que figura en el pie de firma. El Director General de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico

DELEGADA DE PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO ARTÍSTICO

Código Seguro De Verificación:	QVrKnaGtArOmx1/aXLrm7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	06/11/2020 09:29:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QVrKnaGtArOmx1/aXLrm7A==		

